

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 11 de Mayo de 1999.-
Ordenanza N°10/99 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El expediente N°15/98 "CONSTRUCCION DE CIEN VIVIENDAS INTERES SOCIAL - VILLA PARANACITO" LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°01/98, y;

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a efectuarse un nuevo llamado licitatorio correspondiente a la obra en cuestión, en virtud de haber resultado fallida la anterior adjudicación, atento a haberse dispuesto por parte del órgano, B.I.D., la objeción formal a la instrumentación del pliego del llamado.

Que en virtud entonces de tratar de subsanar la pérdida de tiempo, acaecida a raíz de un hecho ajeno a la voluntad de la administración, que impide igualmente atribuir cualquier tipo de responsabilidad al municipio, y en uso de las facultades discrecionales, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°6355, de Obras Públicas, y la Ley de Contabilidad hacer uso del sistema abreviado de plazos, con el fin de no generar nuevas dilaciones y evitar costosas erogaciones.

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°01/99 hasta el día 31 de Mayo de 1.999, a las 11:00 Hs., para la "CONSTRUCCION DE CIEN VIVIENDAS EN VILLA PARANACITO" conforme a las bases y condiciones generales y particulares que forman parte de la presente Ordenanza, y demás normativas contenidas en la Ley de Obras Públicas, y de Contabilidad de la Provincia de Entre Ríos por adhesión especial configurada por medio de la presente.-

ARTICULO 2°: Las ofertas serán recibidas por ante la Dirección de Obras Públicas - Oficina Técnica Municipal, hasta el día 31 de Mayo de 1999, a las 11:00 Hs. y deberán ajustarse a los Pliegos de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3°: Estableciéndose el valor del pliego de Licitación en la suma de Pesos Cien (\$100,00).-

ARTICULO 4°: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

CESAR E. MARI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL E. BENDOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE TAFARRELL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LIDIA KONTSONY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. GLANO
SECRETARIO DE ACTAS